



Bogotá D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190114300

Agréguense a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág.42 a 44) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA GILMA MALDONADO AVILA, y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **MAYRA DANIELA CUBIDES MEDINA**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico danielacm16@hotmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4920e099a54cd6f6ea09d1ceec41f18a8fb275021505bcd0c8fca89f379ec094**

Documento generado en 17/11/2021 12:48:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>